



Aprueba IEE convocatoria para integrar 217 Consejos Municipales Electorales

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó la convocatoria para la integración de los 217 Consejos Municipales que desarrollarán dentro de sus municipios actividades tendientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010 mediante el cual se renovará Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos.

El periodo para recibir documentación de los ciudadanos interesados en estos cargos será del 20 de enero al 25 de febrero en un horario de 10:00 a 17:00 horas en los Consejos Distritales, módulos y en el Boulevard Atlixco número 2103, Col. Belisario Domínguez.

Estos consejos municipales serán integrados a más tardar el 23 de marzo por cinco consejeros y un secretario, con excepción del municipio de Puebla que se integrará por 7 consejeros y un secretario.

Para desempeñar estos cargos, el organismo electoral contratará 1087 consejeros electorales propietarios y 217 secretarios que desarrollarán actividades necesarias para organizar la elección de miembros de los Ayuntamientos en sus respectivos ámbitos de competencia.

Los requisitos que deben cumplir los interesados son: ser ciudadano mexicano, originario o residente del municipio al que aspira cuando menos con tres años de anterioridad, estar inscrito en el Registro Federal de Electorales y contar con credencial para votar, tener más de 25 años, no haber desempeñado cargo de dirigencia o representación nacional de partido político alguno, organizaciones o asociaciones en los seis años anteriores a la fecha de la designación, así como no haber sido candidato a puesto de elección popular, ministro de culto religioso ni Procurador General de Justicia, del Ciudadano, Secretario o Subsecretario de la administración pública estatal, Agente del Ministerio Público, Secretario General, Tesorero, Contralor ni Director de Ayuntamiento o Delegado durante los seis años anteriores.

Los aspirantes deberán presentar la documentación siguiente: curriculum vitae firmado y con soporte documental, indicando actividades cívico políticas, sociales, escolares y empleos anteriores; acta de nacimiento, credencial para votar con fotografía, comprobante del grado máximo de estudios y constancia de vecindad de reciente expedición.

Para el caso de aspirantes a Secretario del Consejo Municipal Electoral del municipio de Puebla y las 20 cabeceras de los distritos electorales, es necesario haber concluido estudios en Abogado y Licenciado en Derecho, que pueden acreditar con título, cédula, acta de examen profesional o certificado que especifique la conclusión de estudios.

ATENTAMENTE
Coordinación de Comunicación Social
Tels: 3 03 11 01